MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3657 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE INDICA.
REQUINOA,
02 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 3416 de fecha 28.11.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para la adquisición de 04 corcheras para piscina Municipal de Requínoa. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-242-COT24 "modalidad de compra ágil", recibiendo 05 ofertas, las cuales se evaluaron y se decidió adquirir al proveedor MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA, Rut 76.465.237-1, por un monto de $1.617.924 IVA incluido, en atención a que adjunta fotografías y se ajusta al presupuesto disponible, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 1034 de fecha 28.11.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición d04 corcheras para piscina Municipal de Requínoa. Al proveedor MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA, Rut 76.465.237-1, por un monto de $1.617.924 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.22.04.999.000.000 gestión interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/TPD/tpd
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA